



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral De Oralidad Del Circuito De Chiriguaná
Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro
Segundo Piso Palacio De Justicia
Chiriguaná – Cesar
Tel: 5760302.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO LABORAL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ – CESAR,

EMPLAZA A:

A la demandada y llamada en garantía **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES S.A.S.**, representada legalmente por el señor **JOHAN JOSÉ ALTAMAR MORALES**, o quien haga sus veces, para que comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a este Juzgado, a través del correo electrónico **j01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co** a recibir notificación personal del auto de admisorio de demanda No 971 del 08 de Noviembre de 2016, y de llamamiento en garantía No 678 de fecha primero (01) de Agosto de Dos Mil Diecisiete (2017), proferido dentro del Proceso Ordinario Laboral instaurado por **YIMI MANUEL MARTINEZ LOPEZ** contra **LA EMPRESA DRUMMOND LTD Y OTRA**. RAD: 20-178-3105-001-2016-00231-00

Se le advierte que fue designado Curador Ad Litem, al Doctor **JORGE DOMINGUEZ GARCIA**, a quien se le notificó el auto admisorio de demanda y de llamamiento en garantía y se le corrió el traslado de las mismas.

Para efectos de los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, y del Artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en el registro nacional de personas emplazadas, así mismo en el micrositio (Edictos) de este despacho en la página de la rama judicial por el termino de quince (15) días hábiles a partir de hoy Veintiuno (21) de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022).

Firmado Por:
Jorge Mario Dearmas Perez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75ae827ca64c300c3ee838e8bf652275e3aa18a24fd9a1c3712d6255d114a8cf**

Documento generado en 21/07/2022 03:35:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>